



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

SECRETARIA:

Constancia: con auto No. 019 de enero 17 de 2023 se tuvo por no notificado al demandado Sr. JAIR GARCES GONZALEZ y se requirió al apoderado de la demandante para que notificara en legal forma.

El día 21 de febrero de 2023 a través del correo globaljuridica@hotmail.com la parte demandada Sr. JAIR GARCES GONZALEZ, allega escrito, confiriendo poder al abogado NELSON JIMENEZ MONTES CON T.P. No. 69.611 del C.S.J. con facultades entre otras para notificarse de la demanda, contestar y excepcionar.

A Despacho.

Marzo 23 de 2022



JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Auto	273
Radicado	76 736 31 03 001 2021 00111 -00
Proceso	ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
Demandante	LEIDY JHOANA VILLOTA CARDENAS
Demandada	JAIR GARCES GONZALEZ
Tema	Notificación por conducta concluyente y traslado de la demanda.

Sevilla - Valle del Cauca, marzo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe de secretaria y teniendo en cuenta el pronunciamiento del extremo activo, el Despacho conforme a lo preceptuado por el Art. 301 del C.G.P, dispondrá tener al demandado Sr. JAIR GARCIA GARCES, notificado por conducta concluyente y a su vez reconocerá personería al abogado NELSON JIMENEZ MONTES, para que lo represente en este asunto y se le correrá el traslado de la demanda para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado,**

RESUELVE:



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS
LABORALES DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA**

PRIMERO: TENER al señor JAIR GARCES GONZALEZ, notificado de la demanda de la referencia por **conducta concluyente y córrasele traslado de la demanda**, quien si a bien lo tiene, podrá dar respuesta a través del correo electrónico de este Despacho j01ccsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término de diez (10) días hábiles y para ello, envíese el link del expediente al correo electrónico globaljuridica@hotmail.com.

SEGUNDO: RECONOCER personería para que represente los intereses del demandante Sr. JAIR GARCES GONZALEZ, al abogado, NELSON JIMENEZ MONTES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.464.906 y Tarjeta Profesional No. 69.611 del C.S.J., en los términos del poder conferido.

Con el ánimo de ahondar en publicidad, envíese copia de este auto a ambas partes, luego de notificado por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ESTEBAN VILLA PEREZ
JUEZ

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON
CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES - SEVILLA,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO: # 46
En la fecha: marzo 30 de 2023, se notifica el presente auto
por ESTADO, fijado a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CORTES GIRALDO
SECRETARIO

Daniel Esteban Villa Perez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Laboral
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c46c4830477d244e989c29da2d03b8f4458e8c27da0c50a057f50bb00f6a2b4**

Documento generado en 29/03/2023 09:24:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>